

Convenio de colaboración determina el contenido del programa denominado «Estudio sobre el consumo de energía en las industrias andaluzas».

A tal efecto, ambas partes acuerdan someter las actividades del presente Convenio de colaboración a las siguientes

## CLAUSULAS

### Primera. Objeto.

Sodean, S.A. realizará el «Estudio sobre el consumo de energía en las industrias andaluzas» de acuerdo con el proyecto que se adjunta como Anexo al presente Convenio.

### Segunda. Fases del Trabajo.

La realización del trabajo tendrá las siguientes fases:

#### Fase primera:

Recogida de datos.

Realización del programa de base de datos.

Introducción de los datos y obtención de los cuadros resumen en un soporte magnético compatible.

#### Fase segunda:

Redacción mecanográfica del informe, con una extensión mínima de Cienenta folios.

#### Fase tercera:

Impresión del informe y edición de 400 ejemplares como mínimo.

Distribución de los ejemplares a una relación de destinatarios enviada por la Consejería.

Los plazos de ejecución, contados todos ellos a partir de la firma de este Convenio son los siguientes:

Fase primera: cuatro meses.

Fase segunda: seis meses.

Fase tercera y última: nueve meses.

### Tercera. Obligaciones de las partes.

a) Sodean, S.A. se compromete a:

1°. Aportar su banco de datos de auditorías energéticas, que constituya la base para la elaboración del estudio objeto de este acuerdo.

2°. Realizar materialmente el estudio, conforme con el proyecto

que se adjunta como Anexo al presente Convenio, ateniéndose a las fases recogidas en la cláusula segunda.

b) La Consejería de Fomento y Trabajo se compromete a abonar a Sodean, S.A. las cantidades y en la forma indicada en la cláusula Cuarta.

### Cuarta. Condiciones económicas.

Para la realización del trabajo, la Consejería de Fomento y Trabajo abonará a Sodean, S.A., en concepto de subvención con cargo al capítulo 7 del presupuesto de 1988, la cantidad de 4.390.000 ptas. en la forma siguientes:

a) Una vez terminada la fase primera: abono de 1.756.000 ptas.

b) Una vez terminada la fase segunda: abono de 1.097.500 ptas.

c) Una vez terminada la fase tercera y última: abono de 1.536.500 ptas.

La conformidad de las anteriores entregas se instrumentará por medio de un Informe Técnico de un Ingeniero de la Dirección General de Industria, Energía y Minas designado para ello por el Director General de ésta.

### Quinta. Control y seguimiento.

Para representar a ambas partes en el control de las actividades del presente Convenio, en sus distintas fases de planificación, ejecución y seguimiento, se creará una Comisión de Seguimiento. Formarán parte de esta Comisión al menos un representante de la Consejería de Fomento y Trabajo, designado por el Director General de Industria, Energía y Minas y al menos otro por parte de Sodean, S.A. designado por su Director. Esta Comisión de Seguimiento elaborará su propia normativa de actuación.

### Sexta. Duración.

El presente Convenio de colaboración tendrá una duración de dos años, a partir de su firma si bien la aportación económica de la Consejería de Fomento y Trabajo a Sodean, S.A. se efectuará en el tiempo y forma previsto en la cláusula cuarta.

Leído por las partes, y en prueba de conformidad con lo expresado en el presente Convenio de colaboración, firman el mismo en Sevilla en la fecha indicada al comienzo.- El Consejero de Fomento y Trabajo, José M<sup>o</sup> Romero Calero.- Por Sodean, S.A., Joaquín Fernández-Palacios Carmona.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de junio de 1988, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Habiéndose producido la dimisión de D. Felipe Tudela García como Gerente de la Universidad de Sevilla, y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 6 y 15 de la Ley 13/1984 del Consejo Local de las Universidades de Andalucía, en virtud de las atribuciones otorgadas en el art. 10 de la citada Ley,

#### DISPONGO:

Artículo único. Cesar como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. Felipe Tudela García.

Sevilla, 14 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de junio de 1988, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Habiéndose producido el cese de D. Juan Francisco García Casanova como Secretario General de la Universidad de Granada, precede su cese asimismo como miembro del Consejo Social de dicha Universidad en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6

y 15 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía.

En virtud de esto y en uso de las atribuciones concedidas en el artículo 10 de la citada Ley.

#### DISPONGO:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada a D. Juan Francisco García Casanova.

Sevilla, 21 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de junio de 1988, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley,

#### DISPONGO:

Artículo único. Nombrar miembro del Consejo Social de la

Universidad de Granada al Secretario General de la misma, D. Jesús Arias Abellán.

Sevilla, 22 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de junio de 1988, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Una vez cumplidos los trámites previstos en la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Local de las Universidades de Andalucía, los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en virtud de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la citada Ley.

#### DISPONGO:

Artículo único. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla al Rector Magnífico de la misma, D. Javier Pérez Royo.

Sevilla, 22 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 13 de junio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Carlos Arce Jiménez, del área de conocimiento Didáctica de la Matemática, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.87 (BOE de 16.1.88), para la provisión de la plaza de Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento «Didáctica de la Matemática», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a D. Carlos Arce Jiménez, del Área de Conocimiento «Didáctica de la Matemática» del Departamento «Matemática Aplicada y Didáctica de la Matemática».

Córdoba, 13 de junio de 1988.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias de dicha Universidad a doña María Humildad Camacho Sánchez, del área de conocimiento Álgebra, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.1987 (BOE 16.1.88), para la

provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/88, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D<sup>a</sup> M<sup>o</sup> Humildad Camacho Sánchez, Profesora Titular de EE.UU. del Área de Conocimiento de Álgebra del Departamento de Matemática Aplicada y Didáctica de las Matemáticas.

Córdoba, 20 de junio de 1988.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran Profesores Titulares de dicha Universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso.

De conformidad con las propuestas de las Comisiones Calificadoras del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.1987 (BOE 16.1.88), para la provisión de plazas de Profesores Titulares de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes señores:

D. Julián Solano Pujalte, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Filología Latina» del Departamento de Ciencias de la Antigüedad y Edad Media.

D<sup>a</sup> Rafoelo Aguilar Cañas, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Fisiología» del Departamento Bioquímica, Biología Molecular y Fisiología.

Córdoba, 20 de junio de 1988.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de la misma, en el área de conocimiento de Economía Aplicada a doña Ana María Sánchez Tejada.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de 16 de noviembre de 1987 de la Universidad de Málaga (BOE del 27 de noviembre de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden al aspirante que se indica a continuación:

#### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Ana María Sánchez Tejada, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Hacienda Pública, Estructura Económica y Economía Política).

Málaga, 20 de junio de 1988.— El Rector, José María Martín Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de junio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad de fecha 18 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1988) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 5 del 22 de enero de 1988), una plaza de Catedrática de Universidad, área de conocimiento «Filología Inglesa», Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa y sus Didácticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Lengua Inglesa, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente al menos por tres de sus miembros el único candidato, según preceptúa el artículo 11.2.a, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre;

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad arriba referenciada.

Córdoba, 15 de junio de 1988.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.